

# REPÚBLICA DE PANAMA

## PAPEL NOTARIAL



### NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON

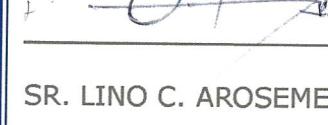
#### DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

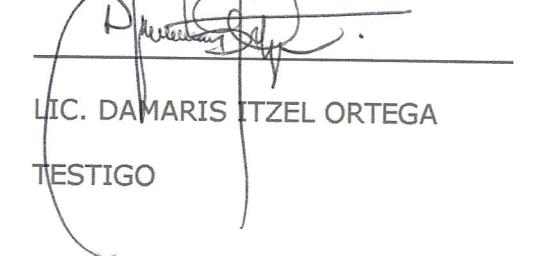
En la Ciudad de Colón, Cabecera de la Provincia y del Circuito Notarial del mismo nombre en la República de Panamá, a los once (11) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **LICENCIADO BRANDON LEONEL CRUZ PADILLA, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLÓN, CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NÚMERO TRES-CIENTO OCHO-TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (3-108-343)** y en presencia de los testigos instrumentales **ERIC ALBERTO LAM ESPAÑA**, con cédula de identidad personal número tres-ciento doce-doscientos ochenta y cuatro (3-112-284) y **LIC. DAMARIS ITZEL ORTEGA**, con cédula de identidad personal número tres-ciento veintidoscientos dos (3-120-202), compareció personalmente el señor **LINO CLEMENTE AROSEMENA DEL CID**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número tres-ciento seis-trescientos setenta y uno (3-106-371), el cual BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO declaró lo siguiente:

"Yo, **LINO CLEMENTE AROSEMENA DEL CID**, varón, panameño, con cédula de identidad personal número tres-ciento seis-trescientos setenta y uno (3-106-371), en mi condición de Representante Legal de la sociedad EASY RIDERS, S.A., que se encuentra registrada en (Mercantil) Folio número seiscientos noventa y cinco mil setecientos diez (695710) (S) desde el jueves, veinticinco (25) de marzo de dos mil diez (2010), Promotora del proyecto denominado "ADECUACIÓN DE FINCA Y CONSTRUCCIÓN DE GALERA", a desarrollar sobre la Finca con código de Ubicación ocho mil setecientos veinte (8720), Folio Real número treinta millones ciento sesenta mil cuatrocientos veintiuno (30160421), lote CA cero uno-cero uno (CA01-01), Corregimiento de Ancón, distrito Panamá, provincia Panamá, con una superficie inicial de ocho mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (8,566.22M<sup>2</sup>) declaro y confirmo BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgo ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo Segundo (II) del Título Cuarto (IV) de

la Ley número cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998)."

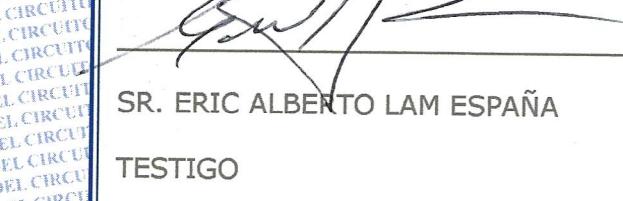
No siendo otro el objeto de esta Declaración Notarial Jurada se dio por terminada, siendo las DOCE (12:00) del mediodía de este mismo día, firmando en ella todos los que han intervenido, por ante mí, el Notario que da fe.

  
Fingerprint of Sr. Lino C. Arosemena del CID

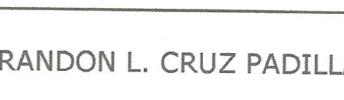
  
LIC. DAMARIS ITZEL ORTEGA  
TESTIGO

SR. LINO C. AROSEMEÑA DEL CID  
**EASY RIDER, S.A.**

DECLARANTE

  
SR. ERIC ALBERTO LAM ESPAÑA

TESTIGO

  
325

LIC. BRANDON L. CRUZ PADILLA  
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL  
CIRCUITO DE COLÓN

